

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 249-2013-AG-PSI

Lima,

06 MAYO 2013

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, correspondiente al mes de mayo de 2013, para la realización del Taller de Retroalimentación denominado "Formas de Comunicación y Difusión en el Ámbito de Intervención del PSI-SIERRA", a llevarse a cabo en la ciudad de Chiclayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N° 074-2013-AG-PSI-SIERRA, de fecha 30 de abril de 2013, el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA solicita se apruebe mediante Resolución Directoral, los encargos internos correspondientes al mes de mayo de 2013, por la suma total de S/. 12,550.00, para la realización del Taller de Retroalimentación denominado "Formas de Comunicación y Difusión en el Ámbito de Intervención del PSI-SIERRA", a llevarse a cabo en la ciudad de Chiclayo los días 13, 14 y 15 de mayo de 2013, proponiendo al responsable de dicho encargo;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 453-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 16 de abril de 2013, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0423, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 12,550.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta, para atender la realización del mencionado taller;

Que, lo solicitado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones del Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe de S/.12,550.00 (Doce Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al mes de mayo de 2013, para la realización del Taller de Retroalimentación denominado "Formas de Comunicación y Difusión en el Ámbito del PSI-SIERRA", a llevarse a cabo en la ciudad de Chiclayo los días 13, 14, y 15 de mayo de 2013, en el marco del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:



RESPONSABLE	CARGO	D.N.I.	OFICINA DE GESTIÓN ZONAL
Margarita López Becerra	Asistente Administrativo	17575209	Norte-Chiclayo

Artículo Segundo.- La servidora responsable del encargo referido en el artículo precedente, deberá presentar la rendición del gasto debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 20 de mayo de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 249 -2013-AG-PSI

-2-

Artículo Cuarto.-Remitir copia de la presente Resolución al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
DIRECTOR EJECUTIVO

